Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación
Universidad de La Laguna

STARS EU

RESOLUCIÓN 112/2026 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 99/2026 DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A PARTICIPANTES EN PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS (BIPS) PERTENECIENTES A STARS EU PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA MOVILIDAD FÍSICA

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución 99/2026 de la Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación se publicó la convocatoria de ayudas económicas destinadas a participantes en Programas Intensivos Combinados (BIPs) pertenecientes a STARS EU para sufragar los gastos de la movilidad física.

Segundo. Visto que en dicha convocatoria se autorizó un gasto por importe de **23.604,00€**, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- 1804152304 423CR 48902, dotada con fondos procedentes del proyecto Erasmus+ Nº 101124529. STARS-EU – STRATEGIC ALLIANCE FOR REGIONAL TRANSITION-STARS EUROPEAN UNIVERSITY

- 1804152509 423CR 48902, dotada de fondos procedentes de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (Resolución de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades por la que se conceden las subvenciones previstas en el Real Decreto 613/2025, de 8 de julio de 2025 por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones a las universidades españolas integradas en alianzas europeas de universidades seleccionadas por la Comisión Europea).

Tercero. Considerando el elevado número de solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria, el firme compromiso de la Universidad de La Laguna con la internacionalización, y la disponibilidad de fondos adicionales destinados a potenciar esta línea estratégica.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: http://sede.ull.es/validacion

Identificador del documento: 9486408 Código de verificación: NN04De4b

Firmado por: María Inmaculada González Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 03/11/2026 09:51:13

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución 99/2026, por la que se convocan ayudas económicas destinadas a participantes en Programas Intensivos Combinados (BIPs) pertenecientes al catálogo de la alianza europea de universidades STARS EU, con el fin de contribuir a sufragar los gastos de la movilidad física asociada a dichos programas, ampliando la financiación de dicha convocatoria mediante la incorporación de una nueva partida presupuestaria de 33.23**9,00€**, con cargo a los siguientes fondos:

- Fondos procedentes del proyecto Erasmus+ Nº 101124529. STARS-EU STRATEGIC ALLIANCE FOR REGIONAL TRANSITION-STARS EUROPEAN UNIVERSITY, con el siguiente detalle:

- Partida presupuestaria: 1804152304 423CR 48902
- Importe adicional: **20.000,00 €**

- Fondos de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, con el siguiente detalle:

- Partida presupuestaria: 1804152509 423CR 48902
- Importe adicional: **13.239,00 €**

Dicha ampliación tiene como finalidad atender un mayor número de solicitudes de movilidad, reforzando así el compromiso institucional con el desarrollo internacional del estudiantado y del personal de la Universidad de La Laguna.

Segundo. Ordenar la publicación de esta modificación en los mismos medios en los que se publicó la convocatoria inicial, a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes

1

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: http://sede.ull.es/validacion

Identificador del documento: 9486408 Código de verificación: NN04De4b

Firmado por: María Inmaculada González Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 03/11/2026 09:51:13

contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Permaneciendo cerradas las instalaciones de la Universidad de La Laguna en los periodos comprendidos entre los días 30 de marzo al 5 de abril de 2026, ambos incluidos, del 8 al 24 de agosto de 2026, ambos incluidos, y del 31 de diciembre de 2026 al 6 de enero de 2027, ambos incluidos, se pone en conocimiento de los interesados en el presente procedimiento que cualquier recurso o reclamación que deseen interponer o presentar contra el acto notificado, podrán presentarlo, dirigido a la Universidad de La Laguna, en los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas, en los registros electrónicos de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, en las oficinas de Correos, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, en las oficinas de asistencia en materia de registros, así como en cualquier otro establecido en las disposiciones vigentes.

En San Cristóbal de La Laguna, en la fecha indicada en el pie de firma

La Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación,

María Inmaculada González Pérez

p.d. (Resolución de 12.05.2023, B.O.C. nº 101 de 25.05.2023)

2

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: http://sede.ull.es/validacion

Identificador del documento: 9486408 Código de verificación: NN04De4b

Firmado por: María Inmaculada González Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 03/11/2026 09:51:13

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: http://sede.ull.es/validacion

Identificador del documento: 9486408 Código de verificación: NN04De4b

Firmado por: María Inmaculada González Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 03/11/2026 09:51:13